ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	871-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Para el cumplimiento de esta obligación, se remitió oficio interno de la ARN Tolima, al Director del establecimiento penitenciario y carcelario COIBA de la Ciudad de Ibagué, con el objeto socializar el contenido de la Modificación de la vigencia de la Directiva Transitoria No. 10 de 2015 e implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz, mediante la cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, prorrogó la vigencia de la mencionada directiva para el trabajo con personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los Establecimiento y pabellones de justicia y paz del INPEC.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR, PPR-E y GAO asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y se atendieron necesidades especificas respecto a temas de salud, educación y formación. Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de rientegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Para el periodo que cubre este informe se atendieron 28 PPR, PPR-E, GAO de las 29 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo para el mes de agosto de 2022. No se logró la atención de una PPR-E de justicia y paz que se encuentra presuntamente desparecida.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Se realizó verificación de las afiliaciones a salud de los participantes de la ruta de reintegración regular, de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, y ruta de atención diferencial asignados, y se desarrollaron las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios de los mismos, según demanda.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Como parte de la promoción al acceso y permanecia de las personas asignadas a programas de formación para el trabajo, se logró hacer acompañamiento y seguimiento a los participantes que se encuentran vinculados a cursos técnicos y operarios en este periodo y que están interesados a vincuarse en el año 2022. Se verificaron los máximos niveles academicos de las PPR y PPR-E asignadas.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se realizó una exploración de las actividades productivas que estan llevando acabo las 28 PPR, PPR-E, GAO de las 29 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, con el o bjeto de identificar que de las personas asignadas, la mayoría se encuentran realizando ocupaciones temporales de manera informal o trabajando en sus propias iniciativas de emprendimiento, y unas pocas vinculadas en empleos formales.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención a 28 PPR, PPR-E, GAO de las 29 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, aquí se trabajaron las metas proyectadas para el mes de agosto de 2022, en los pdt que se encuentran en ejecución y la aplicación de instrumentos de caracterización. Se evaluaron dos PDT de dos personas que se trasladaron a otro GT; se pusieron en ejecución 6 PDT.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizaron los acercamientos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios objeto de atención, a fin de establecer estrategias y actividades que se puedan organizar en los municipios a corto, mediano y largo plazo, segun lo establecido en esta actividad contractual.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Para éste periodo, según requerimiento de la Coordinación, se atendieron personas en la ruta de reintegración regular, ruta de reintegración especial de justicia y paz, y atención diferencialo. No se realizaron atenciones a PPR post culminación, se aplicaron varias encuestas de productividad y de habitat; No se realizó acompañamiento a personas del programa de reincorporación. En la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, se llevó a cabo la atención de 21 de las 22 PPR-E asignadas, 06 personas de la ruta de reintegración regular y 1 de atención diferencial. No se logró la atención de una PPR-E de justicia y paz que se encuentra presuntamente desparecida.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	871-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Durante el periodo que cubre este informe no se realizaron culminaciones de los beneficios del proceso de reintegración. Se continua con la indagación para determinar de las personas bachilleres cuántos no van a continuar estudiando para culminar este beneficio. Se realizó un acta de FA por agotamiento del tiempo máximo, a PPR-E y PPR a quienes se les venció el tiempo para acceder a dichos beneficios.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2022, se registraron las asistencias a través de planillas físicas, así como por el dispositivo ARPA.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 deagosto de 2022, se fidelizó la información en él Sistema de Información- SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial; así mismo, se presentaron los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante este periodo se tuvo participación en las reuniones requeridas por la asesora misional ,y corrdinadora del grupo terriotial.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para este periodo se hizo entrega de los documentos recolectadosa las personas asignadas, como certificados de matriculas al técnico administrativo, para que realizara los procedimientos de registro en el sistema de información.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 916- 2021 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

Malena

MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 31/08/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"